



ASOCIACIÓN MURCIANA  
DE  
ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Declarada de Utilidad Pública

C/ Antonio de Ulloa, 4 y 8 bajo  
C.P. 30.007 Murcia  
Tlf: 968 24 04 11 – 639 89 16 82  
aedem.murcia@gmail.com  
www.amdem.es

# CÓDIGO ÉTICO DE LA ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE



- Asociación de ámbito regional, inscrita en el registro de asociaciones con N° 3.923. CIF: G- 30414940
- Declarada de Utilidad Pública. Orden 22 de agosto de 2018.
- Certificación de Calidad norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- Sello de Transparencia y Buenas Prácticas de la Fundación Lealtad.
- Asociación adherida a la AEDEM/COCEMFE y FAMDIF/COCEMFE-Murcia (declaradas de Utilidad Pública).



# ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Declarada de Utilidad Pública

C/ Antonio de Ulloa, 4 y 8 bajo  
C.P. 30.007 Murcia  
Tlf: 968 24 04 11 – 639 89 16 82  
aedem.murcia@gmail.com  
www.amdem.es

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. FINANCIACION.....	3
2.1. Financiación para proyectos.....	3
2.2. Financiación para eventos.....	3
2.3. Financiación de las actividades de comunicación.....	4
2.4. Participación en sitios webs, publicaciones o folletos de la industria.....	4
2.5. Relación con donantes privados.....	4
2.6. Origen de los ingresos.....	4
3. PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PACIENTES EN ACTIVIDADES DE FINANCIADORES.....	4
3.1. Actividades promocionales relacionadas con medicamentos recetados no aprobados por el SNS (Sistema Nacional de Salud) y ensayos clínicos.....	5
3.2. Actividades promocionales relacionadas con medicamentos recetados aprobados.....	5
3.3. Aval o patrocinio de determinadas actividades.....	6
3.4. Comunicados de prensa de la industria.....	7
3.5. Participación en conferencias o seminarios de la industria.....	7
3.6. Orientación para la compensación individual.....	7
3.7. Campañas de concienciación sobre enfermedades por la industria.....	8
3.7.1. Campañas de concienciación sobre enfermedades por parte de las organizaciones de pacientes.....	8
3.7.2. Dentro de la responsabilidad editorial de las empresas.....	9
4. TRANSPARENCIA Y GESTIÓN.....	9
5. RELACIÓN CON REPRESENTANTES INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLÍTICOS.....	9
6. NORMAS DE CONDUCTA DE PERSONAL DIRECTIVO Y DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE AMDEM.....	10
6.1. Ética:.....	10
6.2. Legalidad:.....	10
6.3. Lealtad y buena fe:.....	10
6.4. Compromiso, eficiencia y participación:.....	11
6.5. Abstención en caso de conflicto de intereses:.....	11
6.6. Transparencia e integridad de la información:.....	12
6.7. Confidencialidad:.....	12
6.8. Prohibición de competencia desleal:.....	12
6.9. Igualdad:.....	12
7. NORMAS DE CONDUCTA DE LOS MIEMBROS DE COMITÉS ASESORES.....	12
7.1. Ética:.....	12
7.2. Legalidad:.....	13
7.3. Lealtad y buena fe:.....	13
7.4. Transparencia e integridad de la información:.....	13
7.5. Confidencialidad:.....	13
7.6. Igualdad:.....	14
8. TRABAJADORES DE AMDEM.....	14

- Asociación de ámbito regional, inscrita en el registro de asociaciones con N° 3.923. CIF: G- 30414940
- Declarada de Utilidad Pública. Orden 22 de agosto de 2018.
- Certificación de Calidad norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- Sello de Transparencia y Buenas Prácticas de la Fundación Lealtad.
- Asociación adherida a la AEDEM/COCEMFE y FAMDIF/COCEMFE-Murcia (declaradas de Utilidad Pública).



## 1. INTRODUCCIÓN.

Somos la Asociación Murciana de Esclerosis Múltiple, en adelante EM, una organización que trabaja para proporcionar la atención y ayuda necesarias a personas afectadas de Esclerosis Múltiple y sus familiares. Además lucha por la inclusión.

Algunos de sus **fin**es son promover la participación de las personas con EM y de sus familiares; sensibilizar a la opinión pública con el objetivo de conseguir inclusión, conocimiento y visibilizar la enfermedad en la sociedad. Ofrecer tratamiento rehabilitador terapéutico, prevención y anticipación de la discapacidad y dependencia. Luchar por los derechos y la plena inclusión de las personas con discapacidad. Información y asesoramiento a las personas con esclerosis múltiple y sus familiares. Potenciar los sistemas de ayuda para las personas asociadas con el fin de propiciar la integración de los mismos en los distintos ámbitos de la vida: personal, familiar, laboral social, educación, cultura...

AMDEM tiene como **misión** mejorar la calidad de vida de las personas con EM y/u otras patologías neurodegenerativas y sus familiares, a través de sus distintos servicios que se ofrecen, y luchar para conseguir la equiparación real de las personas con EM con el resto de la sociedad.

Como **visión** AMDEM pretende potenciar su carácter representativo, reivindicativo y prestar servicios de calidad con capacidad de adaptación e innovación para dar respuesta a las necesidades del colectivo y así, cumplir su misión.

Los **valores** de AMDEM hacen que la entidad adquiera el compromiso de alcanzar su misión y visión actuando mediante el cumplimiento de los principios y valores basados en las declaraciones internacionales de los derechos humanos y derechos que afectan a personas con Esclerosis Múltiple.

- Asociación de ámbito regional, inscrita en el registro de asociaciones con N° 3.923. CIF: G- 30414940
- Declarada de Utilidad Pública. Orden 22 de agosto de 2018.
- Certificación de Calidad norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- Sello de Transparencia y Buenas Prácticas de la Fundación Lealtad.
- Asociación adherida a la AEDEM/COCEMFE y FAMDIF/COCEMFE-Murcia (declaradas de Utilidad Pública).



A M D E M

# ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Declarada de Utilidad Pública

C/ Antonio de Ulloa, 4 y 8 bajo  
C.P. 30.007 Murcia  
Tlf: 968 24 04 11 – 639 89 16 82  
aedem.murcia@gmail.com  
www.amdem.es

## 2. FINANCIACION.

Nuestra organización, en consonancia con sus valores, sólo acepta fondos para actividades que sean coherentes con su misión y objetivos. Las relaciones de colaboración con empresas u otras entidades de carácter privado respetarán los valores de independencia, transparencia y eficacia, entre otros, valores todos ellos que caracterizan nuestro trabajo.

Nuestra entidad está comprometida con la transparencia y las buenas prácticas por lo que permanece abierta de forma honesta y transparente en todo momento. Nuestras cuentas y colaboradores pueden consultarse en nuestra página web, así como nuestra memoria de actividades. Las entidades que nos financian pueden ser identificadas, tanto por razones de transparencia, como de reconocimiento público a su labor de apoyo a nuestra organización.

### 2.1. Financiación para proyectos.

Los fondos o patrocinios para el desarrollo de los distintos proyectos son aceptados, siempre y cuando no se impongan por las entidades que los facilitan, condiciones de ningún tipo ni al diseño, ni a la realización del proyecto, garantizándose de este modo la independencia total de la organización. Los resultados de los proyectos no podrán ser utilizados o citados por el financiador sin el permiso previo y por escrito de la organización, y siempre habrá de publicitarse la indicación de la autoría y titularidad de nuestra entidad. DESARROLLAR

### 2.2. Financiación para eventos.

AMDEM puede aceptar fondos, patrocinio o asistencia en especie para sus eventos. En proyectos o eventos de carácter más estratégico para AMDEM, la financiación deberá provenir a ser posible de más de una fuente para no generar una relación de dependencia, monopatrocinador o vinculación especial con un mismo financiador.

Los patrocinadores no deber ejercer ningún control sobre el contenido del programa o la elección de los oradores.

- Asociación de ámbito regional, inscrita en el registro de asociaciones con N° 3.923. CIF: G- 30414940
- Declarada de Utilidad Pública. Orden 22 de agosto de 2018.
- Certificación de Calidad norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- Sello de Transparencia y Buenas Prácticas de la Fundación Lealtad.
- Asociación adherida a la AEDEM/COCEMFE y FAMDIF/COCEMFE-Murcia (declaradas de Utilidad Pública).



A M D E M

# ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Declarada de Utilidad Pública

C/ Antonio de Ulloa, 4 y 8 bajo  
C.P. 30.007 Murcia  
Tlf: 968 24 04 11 – 639 89 16 82  
aedem.murcia@gmail.com  
www.amdem.es

## 2.3. Financiación de las actividades de comunicación.

AMDEM hace público los nombres de los patrocinadores que apoyan su sitio web o materiales que se editen. Los logos de los patrocinadores serán de un tamaño modesto para evitar ser percibidos como un anuncio.

## 2.4. Participación en sitios webs, publicaciones o folletos de la industria.

AMDEM no aceptará ser financiada para actividades destinadas a promover el uso de un producto y / o servicio, teniendo el deber de garantizar que ningún tratamiento pueda ser percibido como recomendado por nuestra organización. Sí podemos contribuir a la producción de material relacionado con la divulgación o conocimiento de la Esclerosis Múltiple.

## 2.5. Relación con donantes privados.

AMDEM velará para que la procedencia de las donaciones que reciba no impida su libre actuación y no supongan obstáculo alguno para la consecución de los objetivos que le son propios. Respetará siempre la voluntad de los donantes en lo que se refiere al destino final de sus fondos. Dará cumplimiento al derecho de éstos a recibir la correspondiente certificación de la donación.

## 2.6. Origen de los ingresos.

AMDEM cuidará especialmente de que todos los ingresos que reciba cumplan con la normativa vigente y que no tengan un origen ilícito o delictivo.

## 3. PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PACIENTES EN ACTIVIDADES DE FINANCIADORES.

En relación con las actividades relacionadas con un producto, dispositivo o servicio sanitario, comercializados por la industria de la salud o aún en desarrollo:

- Asociación de ámbito regional, inscrita en el registro de asociaciones con N° 3.923. CIF: G- 30414940
- Declarada de Utilidad Pública. Orden 22 de agosto de 2018.
- Certificación de Calidad norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- Sello de Transparencia y Buenas Prácticas de la Fundación Lealtad.
- Asociación adherida a la AEDEM/COCEMFE y FAMDIF/COCEMFE-Murcia (declaradas de Utilidad Pública).



A M D E M

# ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Declarada de Utilidad Pública

C/ Antonio de Ulloa, 4 y 8 bajo  
C.P. 30.007 Murcia  
Tlf: 968 24 04 11 – 639 89 16 82  
aedem.murcia@gmail.com  
www.amdem.es

## 3.1. Actividades promocionales relacionadas con medicamentos recetados no aprobados por el SNS (Sistema Nacional de Salud) y ensayos clínicos.

AMDEM puede colaborar con cualquier compañía farmacéutica que haya desarrollado un producto cuyo valor haya sido demostrado científicamente, para que sea incorporado al catálogo de la sanidad pública.

También AMDEM podrá solicitar información relativa a sus productos o ensayos clínicos. La difusión de los mismos se realizará conforme a las exigencias legales vigentes.

## 3.2. Actividades promocionales relacionadas con medicamentos recetados aprobados.

No se permite ninguna actividad de promoción relacionada con los medicamentos (recetados) aprobados por la legislación vigente de la UE y los respectivos códigos de ética de la industria. Como organización de pacientes ninguna de nuestras actividades puede estar asociada con acciones promocionales.

AMDEM es consciente de los posibles conflictos de interés y consecuencias de este tipo de acciones y estamos comprometidos con nuestra propia razón de ser que es independiente de otras organizaciones y está exclusivamente centrada en el paciente, otorgándole el protagonismo que merece.

A continuación, se facilita un listado con los tipos de actividades que pueden considerarse promocionales y que por tanto podrían causar un conflicto de intereses:

- Difusión de información desequilibrada, no validada o parcial sobre un producto / servicio que es producido, comercializado o proporcionado por una empresa, financiadora o no de nuestra organización.

- Asociación de ámbito regional, inscrita en el registro de asociaciones con N° 3.923. CIF: G- 30414940
- Declarada de Utilidad Pública. Orden 22 de agosto de 2018.
- Certificación de Calidad norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- Sello de Transparencia y Buenas Prácticas de la Fundación Lealtad.
- Asociación adherida a la AEDEM/COCEMFE y FAMDIF/COCEMFE-Murcia (declaradas de Utilidad Pública).



A M D E M

# ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Declarada de Utilidad Pública

C/ Antonio de Ulloa, 4 y 8 bajo  
C.P. 30.007 Murcia  
Tlf: 968 24 04 11 – 639 89 16 82  
aedem.murcia@gmail.com  
www.amdem.es

- Posicionarse sobre la comunicación corporativa de una empresa a favor o en contra de un producto.

- Participar como ponente / participante en un evento de empresa para el lanzamiento de un producto.

- Participar en una reunión “ad hoc” patrocinada por una sola empresa para informar sobre sus productos.

- Aparecer en materiales promocionales para un determinado producto de la empresa (por ejemplo, folletos sobre un medicamento específico o para testificar como un “consumidor” de esa medicina), salvo que la información de contacto de AMDEM se haga constar en una sección aparte y bien diferenciada de la promoción del producto.

### 3.3. Aval o patrocinio de determinadas actividades.

AMDEM podrá patrocinar determinadas actividades con el objetivo de acreditar su valor científico y siempre con total independencia de los aspectos organizativos y financieros de la actividad. En todo caso y tal como se ha expuesto en el anterior punto, AMDEM declinará el patrocinio de actividades cuyo contenido esté dirigido a la promoción comercial de fármacos o productos sanitarios de prescripción médica (equipos, software o similares).

Podrán ser objeto de aval o patrocinio institucional de AMDEM las siguientes actividades:

- Congresos, reuniones y simposios propios, de sus asociadas o de otras instituciones o empresas cuyos contenidos estén directamente relacionados con nuestros objetivos.
- Proyectos de investigación.
- Declaraciones o Manifiestos a los que AMDEM desee adherirse.
- Libros, monografías, documentos de consenso o guías diagnóstico-terapéuticas.
- Software, web, blogs, apps, vídeos, etc. relacionadas con las enfermedades crónicas.
- Cualquier otro proyecto o actividad de interés para los pacientes.



A M D E M

# ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Declarada de Utilidad Pública

C/ Antonio de Ulloa, 4 y 8 bajo  
C.P. 30.007 Murcia  
Tlf: 968 24 04 11 – 639 89 16 82  
aedem.murcia@gmail.com  
www.amdem.es

La concesión del patrocinio no implica ningún tipo de compensación económica a favor de AMDEM por parte de los peticionarios. Podrá no obstante ser requerida dicha compensación económica cuando los peticionarios pretendan usar recursos de AMDEM salvo que se trate de entidades colaboradoras mediante el un convenio de colaboración y este así lo recoja, entre la entidad colaboradora y AMDEM.

## 3.4. Comunicados de prensa de la industria.

- AMDEM y sus representantes se negarán a participar en comunicados de prensa de la industria relacionados con un producto comercializado o un producto en desarrollo.
- Si AMDEM siente la necesidad de comunicar a los medios alguna información acerca de un producto publicará su propio comunicado de prensa.
- Si una empresa cita la opinión de nuestra entidad o se refiere a los materiales de comunicación (revistas, publicaciones, sitio web, etc.) por nosotros elaborados sin recabar antes el permiso de la organización por escrito, se procederá a formalizar la oportuna queja a la empresa mediante escrito notificado por carta certificada con copia a Farmaindustria y adoptar, en su caso, las acciones convenientes para la protección de su imagen.

## 3.5. Participación en conferencias o seminarios de la industria.

Si un representante de nuestra organización participa en un lanzamiento / promoción de un producto, ninguna foto podrá tomarse, publicarse o divulgarse de cualquier modo sin la autorización previa y por escrito de la (s) persona (s) involucrada (s). Al objeto de evitar futuras controversias, se exigirá antes de celebrarse el evento la previa autorización escrita del representante que vaya a participar en el mismo.

## 3.6. Orientación para la compensación individual.

Existen varias situaciones en las que las personas que representan a nuestra organización pueden recibir honorarios por su participación en alguna actividad como, a título enunciativo y no limitativo, las que se detallan a continuación:

- Participación en una reunión o conferencia organizada por una propia empresa.
- Participación en una reunión o conferencia organizada por un tercero.



A M D E M

# ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Declarada de Utilidad Pública

C/ Antonio de Ulloa, 4 y 8 bajo  
C.P. 30.007 Murcia  
Tlf: 968 24 04 11 – 639 89 16 82  
aedem.murcia@gmail.com  
www.amdem.es

- Revisar los materiales de la industria, folletos, protocolos, etc.
- Consultoría sobre política, comités consultivos, etc.

El representante que perciba honorarios con motivo de alguna de estas actividades deberá en cualquier caso destinarlos a AMDEM.

Ésta es una práctica habitual para los profesionales de la salud y puede llegar a serlo también para la organización como tal, quien también podrá actuar en labores de asesoría/consultoría y por ello, al igual que los profesionales, percibir honorarios por estas actividades. En cualquier caso, nuestra política es la de ser totalmente transparentes y publicar estas colaboraciones a través de nuestras cuentas.

## 3.7. Campañas de concienciación sobre enfermedades por la industria.

Las campañas de concienciación sobre enfermedades pueden considerarse como una forma indirecta de publicidad en algunos países de la UE. Aunque estas campañas pueden beneficiar a algunos pacientes o dar información a la sociedad en general, consideramos que no es prudente asociarnos a este tipo de campañas a menos que tengan el respaldo de las autoridades públicas sanitarias o entidades como la Sociedad Española de Neurología (SEN), SEDENE, REEM, etc...

Como organización debemos asegurarnos de que cualquier campaña de este tipo responda a una necesidad de salud pública bien caracterizada, acordada y respaldada por la autoridad nacional y/o de la comunidad donde se realice.

### 3.7.1. Campañas de concienciación sobre enfermedades por parte de las organizaciones de pacientes.

En el caso de que AMDEM organice su propia campaña de concienciación sobre un determinado asunto, se exigirá en todo caso que las fuentes de la información divulgada estén validadas y sean comercialmente independientes, debiéndose observar siempre los siguientes puntos:

- Verificar el origen y fiabilidad de la información.
- Citar la fuente de información validada.
- Mencionar a los profesionales de la salud/expertos independientes que se hayan consultado.

- Asociación de ámbito regional, inscrita en el registro de asociaciones con N° 3.923. CIF: G- 30414940
- Declarada de Utilidad Pública. Orden 22 de agosto de 2018.
- Certificación de Calidad norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- Sello de Transparencia y Buenas Prácticas de la Fundación Lealtad.
- Asociación adherida a la AEDEM/COCEMFE y FAMDIF/COCEMFE-Murcia (declaradas de Utilidad Pública).



### 3.7.2. Dentro de la responsabilidad editorial de las empresas.

Las organizaciones comerciales que deseen mencionar el nombre de AMDEM en cualquier tipo de material deberán obtener con carácter previo autorización escrita y específica para el material concreto en el que se desea que aparezca el logotipo y/o su identidad corporativa.

**PERSONA DE CONTACTO:** las compañías farmacéuticas interesadas en interrelacionarse con AMDEM deberán designar una persona de contacto que no tenga relación con el departamento comercial de la compañía. Por ejemplo: departamento de relaciones con pacientes, relaciones institucionales, etc.

## 4. TRANSPARENCIA Y GESTIÓN

AMDEM deberá actuar en todo momento conforme a la Ley. La gestión será responsable y leal, buscando en todo momento el logro de los objetivos de la institución. AMDEM, como organización al servicio de la sociedad, deberá hacer públicas de la forma más apropiada (web, etc.) información periódica sobre sus líneas de actuación, programas, objetivos, forma de obtención de recursos (con especial detalle en caso de ser de la industria farmacéutica), cantidad de los mismos y composición de sus órganos de gobierno. Así mismo publicará anualmente una memoria con información sobre sus actividades, programas, recursos y órganos de gobierno.

## 5. RELACIÓN CON REPRESENTANTES INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLÍTICOS

AMDEM es una organización apolítica que tiene como objetivo trabajar a todos los niveles para conseguir una mejor atención de las personas con Esclerosis Múltiple y/u otras patologías afines de la Región de Murcia y de España. Para ello mantiene reuniones regulares con representantes institucionales y de grupos políticos con el fin de transmitir nuestros objetivos y buscar alianzas de colaboración.

- Asociación de ámbito regional, inscrita en el registro de asociaciones con N° 3.923. CIF: G- 30414940
- Declarada de Utilidad Pública. Orden 22 de agosto de 2018.
- Certificación de Calidad norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- Sello de Transparencia y Buenas Prácticas de la Fundación Lealtad.
- Asociación adherida a la AEDEM/COCEMFE y FAMDIF/COCEMFE-Murcia (declaradas de Utilidad Pública).



A M D E M

# ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Declarada de Utilidad Pública

C/ Antonio de Ulloa, 4 y 8 bajo  
C.P. 30.007 Murcia  
Tlf: 968 24 04 11 – 639 89 16 82  
aedem.murcia@gmail.com  
www.amdem.es

## 6. NORMAS DE CONDUCTA DE PERSONAL DIRECTIVO Y DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE AMDEM.

### 6.1. Ética:

Las personas vinculadas a los órganos de dirección y representación de AMDEM actuarán con sujeción a las prescripciones de este Código y siempre con ética e integridad, y en ningún caso desarrollarán actividades contrarias a los principios fundamentales o al compromiso humanitario de la institución.

No podrán utilizar el nombre, activos o recursos de AMDEM en beneficio propio, ni con fines privados, ni utilizar su condición para la obtención de privilegios ni beneficios. Tampoco podrán en ningún caso dar ni recibir cualquier tipo de comisión o dádiva como consecuencia de las actividades que desarrollen en la Institución. Cuando en el desempeño de sus funciones dispongan de recursos de la Institución, los utilizarán de forma económica, austera, prudente y discreta, evitando incurrir en gastos superfluos e innecesarios. A este respecto se comprometen a viajar en clase turista y no business o cualquier otra que suponga un mayor gasto para la organización.

### 6.2. Legalidad:

Asimismo, cumplirán los Estatutos y todas las normas de la Institución que se dicten por los órganos competentes para ello y que les resulten de aplicación en su ámbito específico de actuación.

### 6.3. Lealtad y buena fe:

Ajustarán en todo momento su actuación a los principios de buena fe, lealtad y respeto para con la Institución, órganos superiores y, en general, con todos los profesionales al servicio de la Institución y con todas las personas con las que se relacionen en el ejercicio de su actividad. Comunicarán a AMDEM con carácter previo a su efectividad, la aceptación de cualquier cargo o nombramiento ajenos a la Institución que pueda condicionar su compromiso ético con AMDEM. La lealtad conlleva asimismo la sujeción al principio de jerarquía y el compromiso de trasladar al órgano de gobierno o cargo

- Asociación de ámbito regional, inscrita en el registro de asociaciones con N° 3.923. CIF: G- 30414940
- Declarada de Utilidad Pública. Orden 22 de agosto de 2018.
- Certificación de Calidad norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- Sello de Transparencia y Buenas Prácticas de la Fundación Lealtad.
- Asociación adherida a la AEDEM/COCEMFE y FAMDIF/COCEMFE-Murcia (declaradas de Utilidad Pública).



A M D E M

# ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Declarada de Utilidad Pública

C/ Antonio de Ulloa, 4 y 8 bajo  
C.P. 30.007 Murcia  
Tlf: 968 24 04 11 – 639 89 16 82  
aedem.murcia@gmail.com  
www.amdem.es

directivo inmediatamente superior cualquier irregularidad detectada en la dirección y gestión de AMDEM.

## 6.4. Compromiso, eficiencia y participación:

Mantendrán un compromiso activo y responsable para lograr el cumplimiento de los objetivos marcados por la Institución, actuando con diligencia y eficiencia en el ejercicio de sus funciones. Esta conducta eficiente y diligente se fundamenta en la asunción de las facultades y deberes de recabar y obtener toda la información necesaria para poder acomodar la propia actuación a las exigencias que impone, así como alcanzar y mantener una formación adecuada para el puesto desempeñado. De la misma manera, la conducta eficiente y diligente de los Órganos de Gobierno lleva implícita la facultad y el deber de sus miembros de asistir a las reuniones que celebren dichos Órganos, así como cumplir los acuerdos que adopten y a no entorpecer las acciones por éstos acordadas, ni a actuar en contra de los intereses de AMDEM.

## 6.5. Abstención en caso de conflicto de intereses:

Las personas vinculadas a AMDEM actuarán teniendo en cuenta los intereses prioritarios de la Institución y en el desarrollo de su función se abstendrán de intervenir en asuntos en los que la existencia de un vínculo significativo, familiar, afectivo, profesional, comercial u análogo pudiera comprometer su capacidad para ejercer sus funciones con imparcialidad y en beneficio de los objetivos de la asociación. En el caso de existencia de un conflicto de intereses en el desarrollo de su función, los miembros de los Órganos de Gobierno (Junta Directiva), informarán de esta circunstancia al órgano al que pertenecen, a través de su Presidente, disponiendo este Órgano lo que proceda ante esta situación. Asimismo, los cargos directivos, ante la existencia de un conflicto de intereses en el desarrollo de su función, informarán de esta circunstancia a sus superiores jerárquicos y en cualquier caso mediante un formulario de “declaración responsable”.

- Asociación de ámbito regional, inscrita en el registro de asociaciones con N° 3.923. CIF: G- 30414940
- Declarada de Utilidad Pública. Orden 22 de agosto de 2018.
- Certificación de Calidad norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- Sello de Transparencia y Buenas Prácticas de la Fundación Lealtad.
- Asociación adherida a la AEDEM/COCEMFE y FAMDIF/COCEMFE-Murcia (declaradas de Utilidad Pública).



A M D E M

# ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Declarada de Utilidad Pública

C/ Antonio de Ulloa, 4 y 8 bajo  
C.P. 30.007 Murcia  
Tlf: 968 24 04 11 – 639 89 16 82  
aedem.murcia@gmail.com  
www.amdem.es

## 6.6. Transparencia e integridad de la información:

Las personas vinculadas a AMDEM están obligadas a que la información de la que resulten responsables sea veraz y refleje de forma íntegra y clara la realidad de las actuaciones realizadas.

## 6.7. Confidencialidad:

Las personas vinculadas a AMDEM se obligan a no revelar la información reservada a la que hayan tenido acceso con motivo de su actividad, incluso una vez dejen de estar vinculadas a la Institución. Igualmente asumen la obligación de no hacer uso de la información reservada para fines privados, obligación que se extenderá incluso una vez terminada su relación con AMDEM.

## 6.8. Prohibición de competencia desleal:

Las personas vinculadas a la asociación no realizarán actos de competencia desleal, utilizando la información y conocimientos adquiridos en AMDEM para la realización por cuenta propia o ajena y con fines lucrativos de actividades o servicios llevados a cabo por la asociación.

## 6.9. Igualdad:

Las actividades de las personas vinculadas a la asociación no incurrirán por ningún motivo en discriminación a otras personas o instituciones y, especialmente, por motivos de salud, sexo, raza, edad, medios económicos, religión o ideología.

## 7. NORMAS DE CONDUCTA DE LOS MIEMBROS DE COMITÉS ASESORES.

### 7.1. Ética:

Las personas vinculadas a los comités asesores de AMDEM actuarán con sujeción a las prescripciones de este Código y siempre con ética e integridad, y en ningún caso

- Asociación de ámbito regional, inscrita en el registro de asociaciones con N° 3.923. CIF: G- 30414940
- Declarada de Utilidad Pública. Orden 22 de agosto de 2018.
- Certificación de Calidad norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- Sello de Transparencia y Buenas Prácticas de la Fundación Lealtad.
- Asociación adherida a la AEDEM/COCEMFE y FAMDIF/COCEMFE-Murcia (declaradas de Utilidad Pública).



A M D E M

# ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Declarada de Utilidad Pública

C/ Antonio de Ulloa, 4 y 8 bajo  
C.P. 30.007 Murcia  
Tlf: 968 24 04 11 – 639 89 16 82  
aedem.murcia@gmail.com  
www.amdem.es

desarrollarán actividades contrarias a los principios fundamentales o al compromiso humanitario de la Institución.

No podrán utilizar el nombre, activos o recursos de AMDEM en beneficio propio ni con fines privados, ni utilizar su condición para la obtención de privilegios ni beneficios. Tampoco podrán en ningún caso dar ni recibir cualquier tipo de comisión o dádiva como consecuencia de las actividades que desarrollen en la Institución. Cuando en el desempeño de sus funciones dispongan de recursos de la Institución, los utilizarán de forma económica, austera, prudente y discreta, evitando incurrir en gastos superfluos o innecesarios. A este respecto se comprometen a viajar en clase turista y no business o cualquier otra que suponga un mayor gasto para la organización.

## 7.2. Legalidad:

Asimismo, cumplirán los Estatutos y todas las normas de la Institución que se dicten por los órganos competentes para ello y que les resulten de aplicación en su ámbito específico de actuación.

## 7.3. Lealtad y buena fe:

Ajustarán en todo momento su actuación a los principios de buena fe, lealtad y respeto para con la Institución, órganos superiores y, en general, con todos los profesionales al servicio de la Institución.

## 7.4. Transparencia e integridad de la información:

Las personas miembros de comités asesores de AMDEM están obligadas a que la información de la que resulten responsables sea veraz y refleje de forma íntegra la realidad de las actuaciones realizadas.

## 7.5. Confidencialidad:

Las personas vinculadas a AMDEM se obligan a no revelar la información reservada a la que hayan tenido acceso con motivo de su actividad, incluso una vez dejen de estar vinculadas a la Institución. Igualmente asumen la obligación de no hacer uso de la

- Asociación de ámbito regional, inscrita en el registro de asociaciones con N° 3.923. CIF: G- 30414940
- Declarada de Utilidad Pública. Orden 22 de agosto de 2018.
- Certificación de Calidad norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- Sello de Transparencia y Buenas Prácticas de la Fundación Lealtad.
- Asociación adherida a la AEDEM/COCEMFE y FAMDIF/COCEMFE-Murcia (declaradas de Utilidad Pública).



A M D E M

# ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Declarada de Utilidad Pública

C/ Antonio de Ulloa, 4 y 8 bajo  
C.P. 30.007 Murcia  
Tlf: 968 24 04 11 – 639 89 16 82  
aedem.murcia@gmail.com  
www.amdem.es

información reservada para fines privados, obligación que se extenderá incluso una vez terminada su relación con AMDEM.

## 7.6. Igualdad:

Las actividades de las personas vinculadas a la asociación no incurrirán por ningún motivo en discriminación a otras personas o instituciones y, especialmente, por motivos de salud, sexo, raza, edad, medios económicos, religión o ideología.

## 8. TRABAJADORES DE AMDEM.

Los trabajadores de AMDEM se someterán en esta cuestión a la legalidad vigente, pero serán informados de la existencia de este Código Ético y velarán por su cumplimiento y aplicación en aquellos ámbitos en los que les afecten.

En Murcia a 16 de noviembre de 2023

Fdo: José Antonio López Crespo

El Secretario

V.ºB.º: Francisca Meroño Bernal

La Presidenta



- Asociación de ámbito regional, inscrita en el registro de asociaciones con N° 3.923. CIF: G- 30414940
- Declarada de Utilidad Pública. Orden 22 de agosto de 2018.
- Certificación de Calidad norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- Sello de Transparencia y Buenas Prácticas de la Fundación Lealtad.
- Asociación adherida a la AEDEM/COCEMFE y FAMDIF/COCEMFE-Murcia (declaradas de Utilidad Pública).